Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. **2019-00521**, de **HUMBERTO BONILLA CARDOSO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO,** informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de PROTECCIÓN

Agencias en derecho
Primera instancia.....$ 454.263
Segunda Instancia.....$ 908.526
Casación.....-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-
Total.....$ 1.362.789
(UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE)

A cargo de COLPENSIONES

Agencias en derecho
Primera instancia.....-0-
Segunda Instancia.....$ 908.526
Casación.....-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-
Total.....$ 908.526
(NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS MDA CTE)

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 ABR. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Escaneado con CamScanner

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

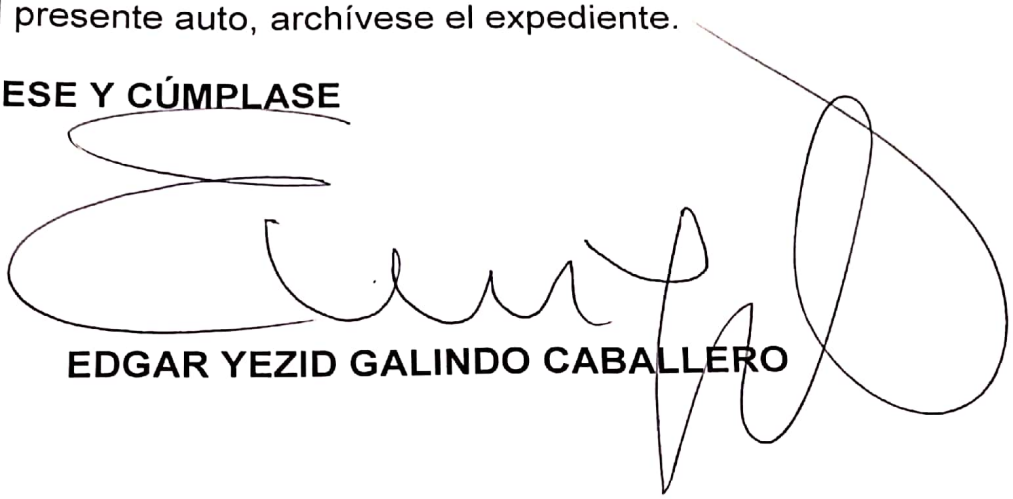

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 05 ABR 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner